



Consejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble

XXIII REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Rawson, 4 al 7 de noviembre de 1986

TEMA X

SEGUROS REGISTRALES. NECESIDAD DE SU IMPLEMENTACIÓN A FIN DE AFRONTAR
EVENTUALES ACCIONES DE REPETICIÓN POR PARTE DEL ESTADO CONTRA LOS
REGISTRADORES, POR ERRORES U OMISIONES REGISTRALES

LA XXIII REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE,
DECLARA

Reiterar la declaración formulada por la Primera Reunión Nacional de Directores de Registros de la Propiedad Inmueble, respecto de la necesidad de contratar seguros destinados a cubrir las acciones de repetición del Estado contra los agentes por fugas o errores registrales.

Recomendar a las autoridades registrales el adecuado asesoramiento a los magistrados judiciales y representantes de los organismos jurídicos del Estado, tendientes a hacerles conocer las dificultades que afectan el quehacer específico, debido a la ausencia de los métodos en uso en los Registros inmobiliarios, la falta de recursos económicos y técnicas de apoyo adecuadas para el buen logro de la actividad.

Encomendar a la Secretaría General realice las gestiones necesarias ante los organismos competentes públicos y privados a fin de determinar la viabilidad de seguros registrales.